

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 1934

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 29 de abril de 2013

Término del artículo 113: 9 de mayo de 2013

SUMARIO: **Tercer** Carnaval Intercultural Cordillerano de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa la Angostura, provincia del Neuquén. Expresión de beneplácito. **Guzmán**. (45-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán, por el que se expresa beneplácito por la adhesión, participación y organización del III Carnaval Intercultural de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa la Angostura de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Sala de la comisión, 17 de abril de 2013.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.
– Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza.
– Walter M. Santillán. – Nora E. Videla.
– Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Omar A. Duclós. – Claudia A. Giaccone. – Juan C. Junio. – Víctor H. Maldonado. – Mayra S. Mendoza. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié. – Cornelia Schmidt Liermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la adhesión, participación y organización del III Carnaval Intercultural Cordillerano de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa

la Angostura, provincia del Neuquén en el marco del carnaval federal 2013, Carnaval Federal de la Alegría.

Olga E. Guzmán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señora diputada Guzmán, por el que se expresa beneplácito por la adhesión, participación y organización del III Carnaval Intercultural Cordillerano de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa la Angostura de la provincia del Neuquén, llevados a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2013 en el marco del Carnaval Federal de la Alegría. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que el programa de carnavales es organizado por el gobierno nacional y ejecutado por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación, la ANSES, Aerolíneas Argentinas y el Consejo Federal de Turismo. En el caso particular del Carnaval Intercultural Cordillerano 2013, que contiene a las localidades antes mencionadas de la provincia del Neuquén, cabe mencionar que comenzaron sus actividades el sábado 9 de febrero finalizando el martes 12 del mismo. Participaron del evento desfiles conmemorativos, carrozas, murgas locales e invitadas, entre otros asistentes. Por lo expuesto, y en el convencimiento que con la recuperación de estas fiestas populares se movilizaron más de 2.500.000 de personas en la República Argentina, generando un 88 % de ocupación de plazas hoteleras, que incluyeron a más de 150 localidades en todo el territorio nacional, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.